INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 147/2019 "ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE ID 369.577.-

Asunción, 13 de noviembre de 2019.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas económicas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 147/2019 "ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE ID 369.577.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 20 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 16/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	**DATALAB S.A**	Gs. 92.998.700.-
2	**EXCELSIS SACIG**	GS. 69.540.215.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta",

Lincy Limpia Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

	DATA LAB S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

5. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros, remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DNC/C.G.AyF Nº 15 /2019, en cuya parte pertinente expresa:

Presentación de las docuemntaciones que avalan el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia de las empresas.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Policía Caminera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Capacidad técnica:	**DATA LAB S.A.**	**EXCELSIS SACIG**
1. Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Autenticada por Escribano Público de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor del bien ofertado para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación de Declaración Jurada para: 36 (treinta y seis) meses de garantía de fábrica por defecto de fabricación para el equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
4.Presentar documentación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia:		
El oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y/o desarrollo de software. Con una antigüedad mínima comprobada de 10 (diez) años como proveedor de hardware y/o software en el mercado local, en entidades públicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá tener experiencia comprobada en la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales, impresoras, etc.) al sector público y privado local. (Presentar lista de al menos 5 entidades públicas y/o privadas a las cuales proveyó). Presentar contratos o facturas que demuestren provisiones realizadas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de documentación escrita de contar con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales), cuyo monto total de facturación y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 100% del monto total ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018).	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Tecnicas	CUMPLE	CUMPLE

Según nota UOC N° 5877/2019, se solicitó a la firma EXCELSIS SACIG, la presentación del certificado Técnico de Fabricante de la menos un personal perteneciente al CAS. La empresa presentó en tiempo y forma según nota MEU N° 55670/2019.

Según Memorandum DGTA N° 315/2015, ambas firmas cumplen con las Especificaciones Tecnicas requeridas en el PBC.

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo de los precios oefretados.

Conforme al análisis realizado, se informa que el precio ofertado se adecuan dentro de los parámetros establecidos.

Lincy Lucia Vera
Dirección
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Familia Caminera

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Con relación al margen de preferencia **NO APLICA**, considerando de que los productos ofertados por las empresas participantes son de origen extranjero.

9. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE APERTURA

La firma EXCELSIS SACIG, sobre el punto de licenciamiento para la funcionalidad de la compresión de datos, indican que se encuentra activo predeterminado en todo los volúmenes, funciona con rendimiento completo en todas las funciones dicho punto técnicamente no es correcto ya que el sistema de almacenamiento requiere una licencia adicional para la funcionalidad de compresión de datos por ende entendemos que dicho oferente no incluyo la licencia necesaria para dicha funcionalidad como lo requiere la convocante, Así mismo no se visualiza en la oferta la presentación de los técnicos certificados en el Storage de la marca ofertada.

Asi mismo representante la firma EXCELSIS SACIG, declara que presentan una carta manifestando la instalación, configuración y perfecta puesta en funcionamiento del bien ofertado según todos los requerimientos indicados en el PBC, así mismo manifestamos que la segunda observación se encuentra en la oferta.

Con relación a lo primeramente manifestado por la firma DATA LAB S.A., se procedió a la verificación conforme el detalle del análisis realizado por la Dirección TIC´s según Memorandum DGTA N° 315/2019, y Memorandum DNPC/AT N° 23/2019, correspondiente a Asesoria Tecnica, donde se observa que la licencia para el buen funcionamiento se ven aoservadas dentro de la oferta y acompañado con el equipo de fabrica. En cuanto a la segunda observación la docuemntacion sobre las certificaciones fueron solicitadas al oferente por ser docuemntaciones de carácter formal y estas fueron presentadas en forma.

10. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el informe de Evaluación Tecnico llevado a cabo por la Dirección Ncional de Patrulla Caminera, la Dirección de TIC´s y el análisis de la Capacidad Legal del oferente, se concluye que la empresa **EXCELSIS SACIG**, cumple con todos los criterios establecidos en la Carta de Invitación y cuenta con la oferta mas baja.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la*

Lincy Lucía Vera
Encargada
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda ADJUDICAR, el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° **147/2019 "ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE ID 369.577.-** a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicacion a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

.....
Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC

.....
Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 147/2019
ADQUISICIÓN DE STORAGE RACKEABLE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA.
ID Nº:369577

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQ. DE STORAGE RACKEABLE

DETALLE					EXELSIS				DATA LAB			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
I	ESTORAGE RACKEABLE	Unidad	1	Caja	DELL EMC	USA	69.540.215	69.540.215	DELL EMC	USA	92.998.700	92.998.700
								69.540.215				92.998.700

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera